



**Requisitos de Admisibilidad para participar en la
Invitación de la Contratación de Seguros que Banco
Credifinanciera S.A., suscriben por cuenta de sus
Deudores en los ramos de Grupo Vida Deudor**

No. 002

Bogotá, 13 octubre del 2.020

INDICE GENERAL

1. OBJETO.....	3
2. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO.....	3
3. CONFIDENCIALIDAD.....	4
4. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES.....	4
5. PARTICIPANTES.....	5
6. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS.....	5
7. REQUISITOS DE ADMNISIBILIDAD BÁSICOS.....	6
8. REQUISITOS DE ADMNISIBILIDAD ADICIONALES.....	6
9. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO CREDIFINANCIERA.....	10
10. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS.....	10
11. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA.....	10
12. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS.....	12
13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	13
14. NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS:.....	14
15. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR:.....	14
16. RESUMEN DE ANEXOS QUE COMPONEN ESTE DOCUMENTO.....	15
17. GLOSARIO.....	16

BANCO CREDIFINANCIERA

INVITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Las Aseguradoras Oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. OBJETO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 673 de 2014 en el título 2 del libro 36 de la parte 2 y en la Circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, **BANCO CREDIFINANCIERA S.A** (en adelante **El Banco**), está interesado en recibir propuestas de Compañías de Seguros para la contratación que tome por cuenta de sus deudores.

Entidad	Ramo / Seguro
CREDIFINANCIERA S.A. 900.200.960-9	Grupo Vida Deudor

El BANCO, estarán en disposición de incluir o excluir los ramos de seguros durante la vigencia de la póliza.

Con la participación en el presente proceso de selección las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el presente documento de Requisitos de Admisibilidad y sus anexos, así como en el Pliego de Invitación y los anexos que se publicarán posteriormente.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una oferta presentada por la o las Aseguradoras Oferente(s) seleccionada(s). A partir de ese momento, el pliego de invitación y la oferta presentada por la o las Aseguradora(s) Oferente(s) seleccionado(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

La referencia a “Proponente” “Oferente” “Aseguradora” se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

2. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO

El o los Oferente(s) seleccionado(s) será(n) asignado(s) para un periodo de dos (2) años; La vigencia de la póliza será de un (1) año, renovable de manera automática hasta por un año más. La o las compañías(s) seleccionada(s) iniciará(n) **28 de**

BANCO CREDIFINANCIERA

INVITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

febrero de 2021 a las 23:59 horas y finalizará el **28 de febrero de 2023** a las 23:59 horas.

EL BANCO podrá en cualquier momento dar por terminados unilateralmente todos o alguno de los contratos de seguros que se suscriban con la(s) compañía(s) que sea(n) seleccionada(s), mediante comunicación escrita dirigida a la compañía de seguros con treinta (30) días de anticipación. En tal Evento, no será aplicable la tarifa de Seguros corto plazo mencionada en el artículo 1071 del Código de Comercio. El proponente adjudicado no podrá terminar anticipadamente el presente contrato.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de **EL BANCO**, no hará cesar las obligaciones de la(s) compañía(s) Aseguradoras derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de los siniestros de las pólizas, que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte del Proponente, éste deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega a la nueva compañía de seguros y ésta genere las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para **EL BANCO**.

3. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que haya sido o sea suministrada por el Banco en desarrollo del presente proceso de invitación y durante la ejecución del contrato de seguro, es de su propiedad y por consiguiente la compañía de seguros se compromete a hacer uso de esta exclusivamente para la presentación de la carta de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, la postura y para los fines de la celebración y ejecución del contrato de seguro; y se obliga a guardar absoluta reserva sobre dicha información.

Con la presentación de la carta de cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y de la Postura, cada una de las compañías de seguros entiende y acepta que la información suministrada por el Banco ha sido proporcionada en una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeta a cambios que sucedan con posterioridad.

La compañía de seguros quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**ANEXO N° 1**), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o resulte adjudicataria.

4. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES

La información que el Banco transmita a la Aseguradora en cualquier etapa de este proceso de invitación y en su caso, durante la ejecución del contrato de seguro, ha

BANCO CREDIFINANCIERA

INVITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

sido obtenida por el Banco. Por lo tanto, la transferencia que se realiza a la Aseguradora es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, las Aseguradoras Oferentes y la Aseguradora seleccionada son responsables del tratamiento de la información que reciben del Banco, y la cual pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco.

5. PARTICIPANTES

Podrán participar las compañías aseguradoras, individualmente o a través de coaseguro, no superior a dos (2), que se encuentren legalmente autorizadas para funcionar en el país, que tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadoras de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y que cumpla con los requisitos de admisibilidad que establece el presente pliego.

Cuando las compañías se presenten en coaseguro, deberán designar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria del **BANCO**, de que la persona que firma está autorizada por los participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la invitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza. En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza se dejará constancia que la otra compañía se someterá a las decisiones de la compañía líder, a las Condiciones Generales y Particulares de la póliza y anexos que se suscriban.

Las ofertas deberán estar firmadas por los representantes legales de los participantes y en el caso de propuestas presentadas en conjunto, por los representantes legales de las compañías que lo integran, a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de lo cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente. Se podrá presentar en la etapa técnica de coaseguro

6. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS

Se aclara que el documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) son entregados por **EL BANCO** de forma gratuita.

El pliego de condiciones técnicas será gratuito y se otorgará a la (s) compañía (s) que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad.

BANCO CREDIFINANCIERA

INVITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

7. REQUISITOS DE ADMNISIBILIDAD BÁSICOS

Las Aseguradoras Oferentes que deseen participar en el presente proceso de invitación deberán acreditar los Requisitos de Admisibilidad Básicos que se detallan a continuación, en los tiempos indicados en el numeral 12 “PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS” del presente documento:

- 7.1 Acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad no mayor a treinta (30) días a la fecha de apertura de la invitación. Debe constar que la duración de la sociedad no es inferior al término de duración del seguro ofrecido y un (1) año adicional.
- 7.2 Acreditar que se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera para operar los ramos de seguro objeto de la invitación y para el cual tienen interés en presentar postura. Este requisito se debe acreditar con certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad no superior a (30) días a la fecha de apertura de la invitación.
- 7.3 Tener vigente una calificación de fortaleza financiera igual o superior a “A” otorgada por una sociedad calificadoradora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este requisito se debe acreditar con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadoradora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal, o a través de documento bajado de la página oficial de dicha calificadoradora.
- 7.4 Suscribir el Compromiso de Confidencialidad (**ANEXO N° 1**)

8. REQUISITOS DE ADMNISIBILIDAD ADICIONALES

- 8.1 En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar postura y/o celebrar el contrato de seguro u obligar a la compañía deberá presentar el acta del órgano social competente que le confiere tales autorizaciones.
- 8.2 Balance General y Estados de Resultados integrales con las correspondientes notas a los estados financieros a corte **31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre 31 del 2019** y corte **junio de 2020**.

BANCO CREDIFINANCIERA

INVITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Documentos que deben estar certificados por la Revisoría Fiscal de la compañía de seguros y/o Representante Legal de la compañía de seguros que este facultado para ello.

8.3 Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Aseguradora que acredite que el participante cumple con los márgenes de solvencia establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

8.4 Experiencia en la póliza objeto de la invitación. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias o sector real en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado el ramo de vida grupo deudor, por un término mínimo de dos (2) años comprendidos entre el año **2013** al **2019**, e indicar la vigencia de los mismos.

Estas certificaciones deberán tener una fecha de **expedición no superior a 90 días a la fecha de apertura de la invitación**. Si es viable presentar las constancias dirigidas al Banco Credifinanciera.

Las constancias deben indicar:

✓ Nombre
✓ Tipo de póliza
✓ N° de Asegurados
✓ Valor de Primas Emitidas
✓ Vigencia del Contrato Fecha inicio y finalización mínima de 2 años en Colombia

8.5 Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente con una entidad financiera, bancaria, o sector real para alguno de los ramos objeto de esta invitación no inferior a 300.000 asegurados, siendo líder de dicha póliza.

Cabe aclarar que en una de las 3 certificaciones mencionadas en el numeral 8.4 "a" puede ser incluida esta información.

8.6 Los puntos descritos a continuación deberán ser diligenciados en el **ANEXO N° 2**

Experiencia en la póliza objeto de la invitación el cual debe ser firmado por el Representante Legal de la Compañía de Seguros.

a. Detallar las entidades financieras, bancarias, o sector real a las cuales les haya amparado de ramo de vida deudor.

BANCO CREDIFINANCIERA

INVITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

✓ Nombre
✓ Tipo de póliza
✓ Primas anuales
✓ N° de Asegurados
✓ Vigencia Fecha inicio y finalización de los últimos seis (6) años en Colombia

- b. Primas netas emitidas a corte **31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019** y corte **junio de 2020** en el ramo de vida deudor.
- c. Número de reclamos atendidos y el valor de los siniestros pagados a corte **31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019** y corte **junio de 2020** en el ramo de vida deudor.

8.7 Capacidad Patrimonial y de Solvencia

Los siguientes puntos deberán ser diligenciados en el **ANEXO N° 3 Indicadores Financieros** el cual debe ser firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal de la Compañía de Seguros

- a. Nivel de endeudamiento (incluyendo las reservas técnicas) a corte **31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019** y corte **junio de 2020**.

Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total
	----- Activo Total

- b. Utilidad del ejercicio a corte **31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019** y corte **junio de 2020**.
- c. Patrimonio técnico superior a corte **31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019** y corte **junio de 2020**.

Patrimonio Técnico Superior	Patrimonio Técnico
	----- Patrimonio Adecuado

- d. Respaldo Reservas Técnicas positivas según reporte de la Superintendencia Financiera a corte **31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019** y corte **junio de 2020**.

BANCO CREDIFINANCIERA

INVITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- e. Patrimonio técnico saneado a corte **31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019** y corte **junio de 2020**.
- f. Margen de solvencia a corte **31 de diciembre de 2018** y **31 de diciembre de 2019** y corte **junio de 2020**.
- g. Índice o Prueba de Liquidez y Eficiencia y otros indicadores financieros a corte **31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019** y corte **junio de 2020**:

✓ Razón Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente
✓ Prueba Acida	Activos Corrientes – Inventarios / Pasivo Corriente
✓ Ciclos Operacionales	Rotación de Cartera
✓ La estructura patrimonial calculando su endeudamiento	Pasivo / Activo Total
✓ Rentabilidad sobre el activo – ROA	Utilidad operacional (antes de impuestos) / Activo Total)
✓ Calidad de la cartera	Cartera mayor a 120 días / Cartera Total
✓ Margen Neto	Utilidad Operacional (antes de impuestos) / Ingresos (Primas emitidas)
✓ Costo del Promedio del Pasivo Financiero, calculando con base a los intereses financieros frente a las obligaciones totales	
✓ Cartera+ inversiones Obligatorias + Inversiones Voluntarias / Total Pasivo	
✓ Gastos Administrativos / Ingresos (Primas emitidas)	

8.7 Reaseguros: La Aseguradora Oferente deberá contar con un(os) Reasegurador (es) que respalden la oferta y la operación. Para este caso deberá presentar:

- a. Certificación firmada por el Representante Legal de la compañía de seguros donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.
- b. Documento de la Superfinanciera de Colombia donde certifique que El (los) reasegurador (es) están inscrito (s) y actualizado (s) en el REACOEX.

Se aclara que se puede presentar el documento registrado que se encuentra en la página web de la Superintendencia Financiera.

BANCO CREDIFINANCIERA

INVITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

9. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO CREDIFINANCIERA

Una vez sea seleccionada y notificada la Aseguradora Adjudicataria, el Banco, le solicitará la entrega de los documentos que se detallan a continuación, a fin de iniciar el proceso de inclusión como proveedor del Banco, la entrega de estos soportes será máximo de 5 días hábiles una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación.

Los requisitos para la inscripción de proveedor deben entregarse de manera magnética debidamente enumerados en las instalaciones físicas de la sede del **BANCO CREDIFINANCIERA S.A.**, ubicada en la carrera 7 No. 76 – 35 Piso 8 hasta el **viernes 29 de enero de 2021 hasta las 10:00 am.**

- ✓ Formulario FO-GAD-GBS-001 Registro de proveedor (**ANEXO N° 5**)
- ✓ Formulario FO-GCU-LAFT-005 Certificación SARLAFT (**ANEXO N° 6**)
- ✓ Certificación de existencia y representación legal cámara de comercio no mayor a 30 días
- ✓ Copia Registro Único Tributario actualizado (RUT).
- ✓ Fotocopia documento identidad representante legal ampliada al 150%
- ✓ Certificación Bancaria vigente no mayor a 30 días
- ✓ Certificación de la composición Accionaria vigente no mayor a 30 días. (Si dentro de la composición se encuentra una persona jurídica, deben adjuntar la composición de esta, hasta llegar a la persona natural beneficiaria final)
- ✓ Estados financieros aprobados a 31 de diciembre de 2019 y a junio de 2020
- ✓ Dos certificaciones comerciales no mayor a 30 días
- ✓ Certificación del SARLAFT implementado en la entidad firmado por oficial de cumplimiento y/o representante legal.

10. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS

La contratación será realizada de manera directa con la asesoría del intermediario de seguros contratado por **EL BANCO.**

11. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA

Las dudas sobre los servicios solicitados, o su alcance, sobre estos términos o sobre el proceso de negociación, deberán canalizarse a través de:

BANCO CREDIFINANCIERA

INVITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Encargado	E-Mail
Área de Seguros	seguros@credifinanciera.com.co

Se seguirá el siguiente proceso para la recepción y resolución de consultas

- a. Las Aseguradora Oferente enviarán sus consultas vía correo electrónico, el **ANEXO N°4 “Registro Consultas y Respuestas debidamente diligenciado”**.

El plazo límite para la recepción de consultas de los ofertantes será el **viernes 16 de octubre de 2020** a más tardar a las 10:00 am, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

- ✓ El **ANEXO N° 4** tiene como fin facilitar el proceso de presentación y resolución de las dudas, preguntas o solicitudes de aclaración de los participantes en el proceso de la invitación N° 002 del **Banco**, en lo relacionado al Pliego de Admisibilidad para el ramo de vida deudor.

Para identificar el aparte correspondiente deberá indicar, en la medida de lo posible, siguiente:

Literal	Numeral	Página
---------	---------	--------

- ✓ En la columna “F” del **ANEXO N° 4** titulada “**Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración**” se deberá transcribir textualmente el aparte del pliego que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan preguntas, inquietudes o solicitudes de aclaración.
 - ✓ En la columna titulada “**Inquietud o Pregunta**” se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
 - ✓ Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.
 - ✓ No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
 - ✓ Enviar el archivo en formato Excel
- b. El Banco consolidará todas las inquietudes y consultas realizadas por todos los participantes y responderá a todas las consultas por escrito, a través de correo electrónico, a todos los oferentes; estas respuestas harán parte del pliego de condiciones.

BANCO CREDIFINANCIERA

INVITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Adicional serán publicadas en la página web del Banco Credifinanciera página principal y sección seguros: <https://www.credifinanciera.com.co/>

El plazo límite estimado para el envío de respuestas a las consultas realizadas por los ofertantes será el **jueves 22 de octubre de 2020**

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará vía correo electrónico.

12. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS

Los proponentes deberán entregar la totalidad de los datos solicitados en los numerales 7 y 8, requisitos que serán evaluados y se informará a los participantes si continúan o no en el proceso.

Los sobres deben ser entregados estrictamente sellados y en un lugar visible del mismo, relacionar el número 002 de la invitación, el nombre del oferente con la leyenda "**CONFIDENCIAL**".

Los requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), deben entregarse de manera magnética debidamente enumerados en las instalaciones físicas de la sede del **BANCO CREDIFINANCIERA S.A.**, ubicada en la carrera 7 No. 76 – 35 Piso 8 hasta el **jueves 29 de octubre de 2020** hasta las 10:00 am. Debe anunciar la entrega de documentos el mismo día al número celular 3016300868, para autorización del ingreso. Fecha de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad.

Para la entrega de los documentos se debe tener en cuenta las siguientes normas de bioseguridad covid-19:

- El proveedor deberá traer puesto adecuadamente el tapabocas
- Se desinfectará y aplicará alcohol en las suelas de los zapatos y manos antes de entrar
- Aplicar alcohol al momento de entregar la correspondencia
- Se debe diligenciar el formato de registro de firmas correspondiente a la entrega de la documentación, en donde debe incluir información de la persona que entrega datos de contacto en caso de necesitar aclaraciones:

Nombre Completo	Compañía Aseguradora	E-mail	Teléfono
-----------------	----------------------	--------	----------

- Posterior al diligenciamiento, lavar las manos Inmediatamente siguiendo las recomendaciones de la OMS

BANCO CREDIFINANCIERA

INVITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

La presentación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), será tomada como manifestación de que la Aseguradora Oferente desea continuar con el proceso para presentar ofertas de condiciones Técnicas, Operativas y Económicas para el seguro objeto de esta invitación y como declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con ella.

Las entidades que no cumplan los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) serán informados por el BANCO, el **viernes 06 de noviembre de 2020** y tendrán plazo para subsanar los documentos, es decir que deben entregarse en original y una (1) copia física debidamente enumerados en las instalaciones físicas de la sede del **BANCO CREDIFINANCIERA S.A.**, ubicada en la carrera 7 # 76-35 Piso 8, máximo a las 10:00 am del **jueves 12 de noviembre de 2020**, fecha y hora de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) subsanados, siguiendo con los mismos protocolos de Bioseguridad nombrados anteriormente.

Una vez cumplidos los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), el Banco informará a las Aseguradoras Oferentes que pasan a la siguiente etapa del proceso, es decir las que pueden presentarse a la Audiencia Pública para presentar su propuesta Técnica, Operativa y Económica.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez entregados los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) solicitados en este documento, serán calificados a través de los siguientes criterios

No.	Criterios generales de Evaluación Admisibilidad
1	Requisitos de admisibilidad básicos
2	Requisitos de admisibilidad Adicionales
3	Matriz de calificación de indicadores financieros

A continuación, se presenta la matriz de calificación de indicadores financieros:

PUNTOS A EVALUAR Y SUS RESPECTIVOS PUNTAJES		
1. Nivel de Endeudamiento Rango en que está el indicador promedio de los dos años fiscales		Puntos
Promedio indicador Endeudamiento 2018 - 2019		
95%	90%	4
89,99%	85%	6
84,99%	80%	8
79,99%	<79,99%	10

BANCO CREDIFINANCIERA

INVITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

2. Utilidad Neta	
Utilidad 2 años positivos	10
Utilidad 1 año positivo	5
3. Patrimonio Técnico Superior	
Patrimonio en los 2 años >1,1	10
Patrimonio en 1 solo año >1,1	5
Puntaje Máximo	30
Requerimiento para continuar en el proceso: por lo menos el 70% de los puntos	21

La Aseguradora Oferente deberá obtener como mínimo el 70% de los puntos máximos (21 puntos) requeridos para continuar con el proceso de la invitación.

De acuerdo con los criterios mencionados el Banco, informará las Aseguradoras Oferentes que pasan a la siguiente etapa del proceso y enviará el Pliego de Invitación. Posteriormente, la selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para el Banco y los fines que éste persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

14. NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS:

El Banco no evaluará los requisitos presentados por la Aseguradora Oferente si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- a. Cuando no cumpla con uno o algunos de los numerales 3, 7 y 8 del presente documento.
- b. Cuando no se cumpla con el puntaje mínimo exigido en el numeral 8.7 Capacidad patrimonial y de solvencia.
- c. Cuando no cumpla con los requisitos en los aspectos patrimonial, de solvencia y experiencia.

El Banco, evaluará los documentos presentados en los numerales 3, 7 y 8 e informará a cada uno de las Aseguradoras Oferentes si continúan en el proceso para la presentación de ofertas, o si se debe subsanar algún requisito de admisibilidad otorgando un plazo para hacerlo.

15. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR:

A continuación, detallamos un resumen del Cronograma que se adelantará para la

BANCO CREDIFINANCIERA

INVITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Fase I – Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales).

Descripción	Fecha
Inicio del proceso de Invitación	Martes 13 de octubre de 2020
Entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	Jueves 29 de octubre de 2020
Respuesta informativa de El Banco a quienes cumplen o no los requisitos de admisibilidad	Viernes 06 de noviembre de 2020
Entrega de los requisitos saneados por parte de las Aseguradoras Oferentes a el Banco máximo a las 10:00 a. m.	Jueves 12 de noviembre de 2020
Respuesta final de El Banco a quienes cumplen o no definitivamente los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)	Lunes 23 de noviembre de 2020
Entrega del pliego de Condiciones (Técnico y Operativo) incluyendo los anexos por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes que cumplieron los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)	Lunes 23 de noviembre de 2020

No obstante, lo anterior El Banco se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando aviso a las Aseguradoras por el medio de notificación que se utilice a lo largo del proceso o por cualquier otro que logre la eficacia de la comunicación a las Aseguradoras.

16. RESUMEN DE ANEXOS QUE COMPONEN ESTE DOCUMENTO

N°	Descripción	Observación
1	Compromiso de Confidencialidad	Diligenciar, firmar y adjuntar
2	Experiencia en la póliza objeto de la invitación	Diligenciar, firmar y adjuntar
3	Indicadores Financieros	Diligenciar, firmar y adjuntar
4	Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas	Diligenciar y adjuntar
5	FO-GAD-GBS-001 Registro de proveedor	Diligenciar, firmar y adjuntar
6	FO-GCU-LAFT-005 Certificación SARLAFT	Diligenciar y firmar

17. GLOSARIO

A

Asegurado: Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro.

Asegurador(a): Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta invitación.

Aseguradora Adjudicataria: Es la compañía de seguros cuya postura resulta seleccionada por el Banco para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta invitación.

Aseguradora Oferente: Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: **a)** Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y **b)** Presentar su postura en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

C

Carta de Invitación: Es la comunicación escrita que el Banco remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de invitación, para que participen en el mismo.

Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad: Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

I

Invitación:

En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita el Banco

M

Margen de solvencia:

Patrimonio neto no comprometido de las entidades Aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

N

Nivel de Endeudamiento:

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos

BANCO CREDIFINANCIERA

INVITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

Nivel de Liquidez: Representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido.

O

Obligaciones Contractuales: Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Adjudicataria en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, el Banco estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de invitación.

Oferta: Propuesta dirigida al Banco en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la invitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la invitación la cual es vinculante para la Aseguradora.

P

Póliza de seguro: Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que, de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado.

Prima: Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.

R

Reservas Técnicas: Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados.

Requisitos de Admisibilidad: Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. El Banco rechazará de plano a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

Requisitos de Admisibilidad Adicionales: Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. El Banco no aceptará a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

S

Seguro: Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso

BANCO CREDIFINANCIERA

INVITACIÓN A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo conveniente, de los efectos dañosos que el siniestro provoca.